



ANEXO IV

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS ENTRE EL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA, CURSO ESCOLAR 2023/2024

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
GARCÍA LORENZO	MARIANO	***2150**	Desestimada. No se cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en el concurso. La Resolución de 24 de mayo de 2024, por la que se convoca el procedimiento para la provisión de puestos entre el profesorado de religión establece en el apartado 2.1.a) que es requisito tener contrato indefinido como profesor de religión católica en el curso 2023/24. Por su parte, el apartado 2.1 b) establece el requisito de haber sido propuesto por el Ordinario Diocesano donde se pretenda impartir clase de religión (missio canónica) para el anterior curso escolar completo, y disponer de missio canónica para el curso escolar 2024/2025 en el mismo nivel educativo.